



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°56/2020

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

### *Vistos*

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores,

### *Se Resuelve*

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para Bomberos, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

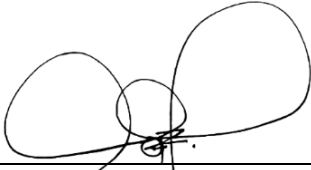
Cuerpo de Bomberos de Bastián Aliaga Petric  
Valparaíso Run: 17.316.929-9

Cuerpo de Bomberos de Jorge Rudolph-Delgado Pérez  
Nueva Imperial Run: 12.750.725-2

Cuerpo de Bomberos de Mario Henríquez Miranda  
Puerto Varas Run: 8.959.084-1

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

  
Gustavo López Araya  
Director

  
Juan Carlos Field Bravo  
Rector

Santiago, agosto 2020.